



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 203 -2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **17 JUN. 2019**

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 922-2019-GR CUSCO/ORAD-OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe N° 117-2019-GR-CUSCO/ORAD de la Oficina Regional de Administración y Memorándum N° 743-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 041-2019-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019, para incluir once (11) procedimientos de selección;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 079-2019-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 18 de marzo de 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019, para incluir noventa y siete (97) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 109-2019-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 09 de abril de 2019, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019, para incluir cuarenta y cinco (45) procedimientos de selección;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 166-2019-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019, para incluir cincuenta y tres (53) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 180-2019-GR CUSCO/GGR emitido en fecha 04 de junio de 2019, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019, para incluir treinta y tres (33) procedimientos de selección;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, en cuanto al Plan Anual de Contrataciones establece: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, sobre Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, "6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Que, mediante Informe N° 117-2019-GR-CUSCO/ORAD de fecha 14 de junio de 2019 la Oficina Regional de Administración, adjuntando el Informe N° 922-2019-GR CUSCO/ORAD-OASA de 14 de junio de 2019 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco, a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, la que requiere la contratación de obras y consultoría de obras para el ejercicio presupuestal 2019, los que dieron lugar a la elaboración del Anexo 01;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero de 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional del Cusco para el Año Fiscal 2019, para incluir dos (02) procedimientos de selección, descritos en el Anexo 01 forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración publique en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional, a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

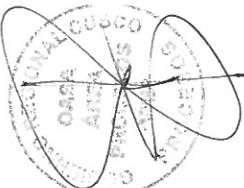
2019
20527147612

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000037-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

C) SIGLAS: GR CUSCO D) UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL CUSCO

F) PLIEGO: 446 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 003 Z
 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado CTRL + H para obtener ayuda

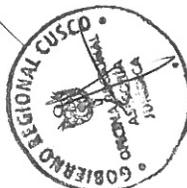
N. REF	Item Unico - Relacion de Item	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
418	1 - Unico		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE HOSPITAL ANTONIO LORENA (ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO) META: 112	36 - Servicio	1.00	245,607,830.18	98	8 - Agosto	OASA
419	1 - Unico		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD ANTONIO LORENA (SUPERVISION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION DE EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y SUPERVISION DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO) META: 112	36 - Servicio	1.00	10,664,633.18	98	8 - Agosto	OASA



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ADJUDICADOS
 CPCC: Yanet Toledo Yupanqui
 DIRECTORA



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA GENERAL REGIONAL



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO